



## Resolución de Gerencia Municipal N° 534-2023-MPY

Yungay, 10 de noviembre de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 562-2023-MPY/07.12 de fecha 10 de noviembre del 2023 de la División de Obras y Mantenimiento; el INFORME N° 01485-2023-MPY/07.10 de fecha 10 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la Designación del Inspector y del Responsable Técnico de la actividad: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE YUNGAY”**, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

Que, el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumple al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

Que, mediante INFORME N° 562-2023-MPY/07.12 de fecha 10 de noviembre del 2023, el Ing. David Raúl Paulino Jaramillo, en su condición de Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita la Designación del Inspector y del Responsable Técnico de la actividad: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE YUNGAY”**;

Que, mediante INFORME N° 01485-2023-MPY/07.10 de fecha 10 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita Designación del Inspector y del Responsable Técnico de la actividad: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE YUNGAY”**, según el siguiente detalle:





# Municipalidad Provincial de Yungay

Nombre	CIP/DNI	Especialidad	Cargo
Ing. Javier Andrés Guerrero Tamariz	172431	Ingeniería Civil	Inspector de la Actividad
Bach. Ing. Yorshi Jesús Rafael Alva	33341811	Ingeniería de Sistemas	Responsable Técnico

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al INSPECTOR y al RESPONSABLE TECNICO de la actividad: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE YUNGAY", según el siguiente detalle:

Nombre	CIP/DNI	Especialidad	Cargo
Ing. Javier Andrés Guerrero Tamariz	172431	Ingeniería Civil	Inspector de la Actividad
Bach. Ing. Yorshi Jesús Rafael Alva	33341811	Ingeniería de Sistemas	Responsable Técnico



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Lic. Adm. Edo. Juvenal Garay Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL

